



VISTOS:

El Informe N° D000209-2023-JUS/PGE-OPPM emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000542-2023-JUS/PGE-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, y modificatorias, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en cuyo numeral 10.3 del artículo 10 se precisa que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) tiene entre otras funciones, la de registrar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones, actualizar y cancelar su registro en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con Resolución de Gerencia General N° D000025-2023- JUS/PGE-GG, se designó a la señora Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de entonces Jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

Que, a través del Oficio N° D001765-2023-JUS/PGE-GG de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Justicia la actualización del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Procuraduría General del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) al haber sido designado un nuevo titular de la Oficina de Administración de la entidad;

Que, como consecuencia de ello, a través del informe de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, recomienda dejar sin efecto el numeral 2.1 del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° D000025-2023- JUS/PGE-GG; señalando además que no resulta necesario la emisión de un nuevo acto resolutorio de designación bastando para ello la comunicación emitida mediante el Oficio N° D001765-2023-JUS/PGE-GG;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutorio conforme a lo recomendado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Que, de acuerdo al artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, el cual compendia la Sección Primera aprobada por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Sección Segunda aprobada por Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, la Gerencia General es la más alta autoridad administrativa de la Procuraduría General del Estado, correspondiendo en tal sentido a este despacho emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación

Derogar el numeral 2.1 del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° D000025-2023-JUS/PGE-GG, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
AIDA MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ
GERENCIA GENERAL
Procuraduría General del Estado